



PERFIL DE PUESTO PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES O SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. Órgano de la APCDMX.

Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México

2. Unidad Administrativa.

Dirección de la Academia de Bomberos

3. Denominación del puesto.

Dirección de la Academia de Bomberos

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

4. Atribuciones o Funciones

Atribución Específica

Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

Artículo 19.- Son facultades del Director de la Academia de Bomberos:

- I.- Aplicar los planes y programas de capacitación y especialización tecnológica de la Academia de Bomberos;
- II.- Proponer a los miembros capacitados por la Academia de Bomberos, como sujetos de condecoraciones y estímulos salariales, cuando se distinguan por un óptimo desempeño como alumnos de la misma;
- III.- Actualizar el manual de operación de la Academia acorde a las necesidades del Organismo.
- IV.- Expedir las constancias que acrediten los cursos realizados por el personal del organismo y por los alumnos externos;
- V.- Designar a los instructores internos y externos que deberán impartir los cursos de la Academia, quienes deberán contar con la certificación que ampare su conocimiento.
- VI.- Establecer y mantener relación con instituciones de educación superior, investigadores y especialistas en materia de Protección Civil y tratamiento de fugas, derrames, entre otras actividades, así como con organismos públicos y privados que puedan aportar conocimientos y técnicas avanzadas para las labores del Organismo.
- VII.- Las demás que se señalen en otras disposiciones aplicables.

Reglamento de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.-

Artículo 16.- Además de las facultades que señala la Ley, el Director de la Academia tiene las atribuciones siguientes:

- I. Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para lograr el registro, reconocimiento y validez oficial de los planes y programas de estudio de la carrera técnica profesional de bombero y la de la licenciatura en servicios profesionales de bombero;
- II. Participar con instituciones de educación media superior y superior, así como con organismos gubernamentales y no gubernamentales en la organización de cursos, diplomados, congresos y programas de especialización de carácter nacional e internacional;
- III. Organizar, realizar y evaluar los concursos de oposición abiertos y cerrados, previamente autorizados por la Junta a propuesta del Director. Se considera concurso de oposición abierto, cuando existan dos o más candidatos y concurso de oposición cerrado, cuando exista un solo candidato;
- IV. Impartir la capacitación externa a empresas, organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros sin que se vea afectado el cumplimiento de sus funciones sustantivas, estableciéndose cuotas de recuperación que podrán ser en numerario o especie de conformidad a la normatividad aplicable; y
- V. Coadyuvar con las demás Direcciones para el cumplimiento de los objetivos del HCBDF.

5. Interacción con la Estructura Organizacional.

5.1 Puesto de la Persona Superior Jerárquica.

Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México

5.2 Puestos adscritos.

- Subdirección de Servicios Escolares
- Subdirección Académica

5.3 Número de personas a su cargo.

35 personas de Base, 2 personas de Nómina 8.

6. Escolaridad.

6.1 Nivel de estudios.



Licenciatura

6.2 Grado de avance.

Titulado

6.3 Carrera(s) genéricas(s).

- Administración
- No Aplica.
- Protección Civil

Experiencia y Conocimientos

7. Experiencia laboral.

4 Años en el Ámbito Público o Privado. Manejo de Recursos Humanos, Gestión administrativa, Primeros auxilios y asistencia, Lucha contra incendios, Prevenir peligros y accidentes, Aplicación de medidas de seguridad, Provisión de alojamiento y abastecimiento de urgencia.

8. Conocimientos.

- Cursos en: Docencia, • Coordinación y Preparación de Simulacros, • Diseño de Materiales y Programas, • Combate, Control y Prevención de Incendios, • Evacuación de Inmuebles, • Primeros Auxilios, • Rescate, Búsqueda y Salvamento, • Manejo de Materiales Peligrosos, • Sistema de Comando de Incidentes.

ESPECIFICACIONES

9. Condiciones específicas.

9.1 Tipo de recursos que maneja o actividades específicas que realiza.

Supervisiones/verificaciones

9.2 Tipo de información confidencial que maneja.

Seguridad y Datos Personales.

9.3 Áreas de comunicación dentro del Órgano de la APCDMX.

Subdirección Académica, Jefatura de Unidad Departamental de Educación Continua y Extensión a la Comunidad, Jefatura de Unidad Departamental de Formación Básica y Especializada, Jefatura de Unidad Departamental de Investigación y Estudios de Laboratorio, Subdirección de Servicios Escolares, Jefatura de Unidad Departamental de Documentación y Audiovisuales, Jefatura de Unidad Departamental de Evaluación y Promoción, Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Escolares, Dirección Operativa 1, Dirección Operativa 2, Subdirección de Administración de Capital Humano, Subdirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

9.4 Áreas de comunicación fuera del Órgano de la APCDMX.

Protección Civil, Cruz Roja y la Secretaria de Seguridad Ciudadana

10. Observaciones.

No Aplica.

11. Competencias	Nivel de Dominio			
	1	2	3	4
EXPRESIÓN DE VALORES				•
ADAPTABILIDAD AL CAMBIO			•	
ACTITUD DE SERVICIO			•	
COMUNICACIÓN EFECTIVA			•	
TRABAJO COLABORATIVO			•	
ANÁLISIS DE PROBLEMAS			•	
ORIENTACIÓN A RESULTADOS			•	
PLANEACIÓN			•	
ORGANIZACIÓN			•	
TOMA DE DECISIONES			•	
LIDERAZGO		•		
NEGOCIACIÓN		•		

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE ELABORAR Y AUTORIZAR EL PERFIL DE PUESTO

